



## de Chillán Viejo Dir. Administración de Educación Municipal

REF: AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO A MELO VERA MARCELO ALEJANDRO

3783 DECRETO (E) N°

CHILLAN VIEJO, 18 JUL 2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

## CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente.

- La solicitud de permiso con goce de remuneraciones con fecha 17.07.2013, por Sr(a). MELO VERA MARCELO ALEJANDRO, Cédula de Identidad Nº 14.394.270-8, Jefe de UTP y Coordinador Sep del DAEM de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda por 0.5 días.

## DECRETO:

1.-AUTORICESE, a Sr(a). MELO VERA MARCELO

OO VALDES

LDE/(S)

ALEJANDRO, Cédula de Identidad Nº 14.394.270-8, Jefe de UTP y Coordinador Sep del DAEM de la Comuna de Chillán Viejo, con 0.5 días de permiso administrativo, desde el día 18.07.2013 al 18.07.2013, quedando 3 ½ días de permiso facultativo pendientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION Secretaria Municipal, Interesado, Carpeta Personal, DAEM.